



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en Calle los Bambúes, Avenida Las Dalias, Polígono seis, Lote siete, Colonia San Francisco, de la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, se informa al público en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo diez numeral veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública se debe publicar la información que hace referencia a lo siguiente: “Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”; al respecto se señala que este requerimiento no es aplicable a esta institución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República, por no formar parte de las instituciones de control reguladas en dicho cuerpo normativo, por tanto, no emite este tipo de información. En razón a lo anterior, se elabora la presente acta, haciendo constar que la misma corresponde al mes de octubre de dos mil veintidós, y no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual firmo y sello.


Flor de María Parada Gámez
Oficial de Información Interina Ad Honorem